



Ayuntamiento  
de  
**PUNTAGORDA**

Provincia de S/C de Tenerife

**BANDO**

El Municipio de Puntagorda, como gran parte de la isla de La Palma, se encuentra en una situación de escasez de agua grave.

La ausencia de precipitaciones que recarguen los acuíferos en los últimos años ha derivado en una insuficiencia importante de los recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente. Ello unido a las condiciones climáticas por la que se atraviesa en estos momentos con una elevación considerable de las temperaturas, se ha traducido en un incremento sustancial del consumo de agua potable.

Se hace un llamamiento a los vecinos para que tomen conciencia de la necesidad de ahorrar en el consumo de agua y reducir los usos prescindibles por la situación de sequía prolongada que sufre Puntagorda. Tales circunstancias han de llevar a la realización de un consumo racional, eficiente, ajustado y solidario en el uso del agua potable.

Por esta razón y en aras del interés público, a los efectos de no tener que tomar medidas más restrictivas, y de garantizar el abastecimiento de agua potable a la población del municipio se han de adoptar una serie de medidas encaminadas a la utilización más eficiente posible del agua con un consumo consciente y moderado, que son las siguientes:

**Primero.-** Únicamente se podrá hacer un uso del agua destinado al consumo doméstico estando prohibido cualquier otro.

**Segundo.-** Por tanto, no se podrán realizar con agua potable consumos destinados a llenar piscinas, regar calles, huertos o explotaciones agrícolas, o lavar coches con mangueras.

**Tercero.-** Se reducirán los riegos en jardines públicos y privados.

**Cuarto.-** Se controlará el consumo en edificios e instalaciones municipales.

**Quinto.-** Se vigilarán las pérdidas en la red de abastecimiento.

**Sexto.-** El incumplimiento de tales medidas darán lugar a la apertura de expedientes sancionadores.

Los vecinos de Puntagorda siempre han demostrado un alto sentido cívico y en estas circunstancias estarán a la altura de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Puntagorda a 26 de mayo de 2.020.

El ALCALDE,

Fdo.- Vicente Rodríguez Lorenzo.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

